

USHUAIA, 06 JUN 2003

VISTO el Expte N° 083/03 – Letra V.L., Asunto “Adquisición Bibliografía V.L.”, del registro de este Tribunal de Cuentas; y:

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones, obra Nota Interna de Vocalía Legal N° 495/03 de fecha 14/05/03, en la que solicita a la Dirección de Administración la adquisición de Literatura Jurídica.

Que por disposición del Sr. Vocal Legal, se adjunta a fojas 3, 4 y 5 Notas de Pedido, a modo de presupuesto de la bibliografía a adquirir, a la Empresa Rubinzal Culzzoni S.A.

Que con fecha 07/05/03 la citada Empresa indica que el importe a abonar aproximadamente, presupuestando el material solicitado, por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 3.899,00).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido por el art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

**EL VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

R E S U E L V E :

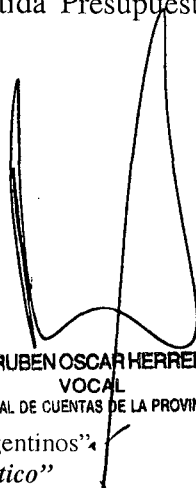
ARTICULO 1°.- Autorizar la Adquisición de la Bibliografía detallada a fojas 2 de las presentes actuaciones, destinadas a la Vocalía Legal de este tribunal de Cuentas, a la Empresa Ediciones RUBINZAL CULZZONI S.A., de acuerdo a lo Presupuestado oportunamente, mediante Nota de Pedido de fecha 07/05/03, obrante a fojas 3,4 y 5; por la suma aproximada de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 3.899,00).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 45, del Ejercicio 2003.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 142 /2003.-




Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA